

## SAG llama a informarse ante nueva obligación de avisar aplicaciones de plaguicidas tóxico para las abejas

*La medida, establecida en la ley 21.489/2022, comenzará a regir para los plaguicidas clasificados como tóxicos para las abejas a partir del 26 de enero de 2026, y para aquellos catalogados como moderadamente tóxicos desde abril del mismo año.*

El Servicio Agrícola y Ganadero, SAG, hace un llamado a los agricultores y agricultoras a informarse y estar preparados, ya que a partir del 26 de enero de 2026 quienes utilicen plaguicidas categorizados como tóxicos para las abejas deberán avisar con 48 horas de anticipación a los apicultores/as cercanos a su predio. Esta nueva obligación forma parte de las nuevas medidas de la Ley Apícola, con el fin de proteger a las abejas, polinizadores esenciales para nuestra agricultura y biodiversidad.

La normativa también establece restricciones horarias para la aplicación de plaguicidas tóxicos y moderadamente tóxicos, los cuales deberán utilizarse solo en momentos de baja actividad de las abejas, como temprano por la mañana o al atardecer. Cabe señalar que el aviso a los apicultores/as es una exigencia distinta e independiente de la notificación requerida por el Ministerio de Salud.

### ¿Cómo opera el aviso de aplicación de plaguicidas?

El Aviso de Aplicación de Plaguicidas comenzará a regir el 26 de enero de 2026 para los agroquímicos etiquetados como tóxicos para las abejas y en abril del mismo año para los moderadamente tóxicos.

Esta responsabilidad recae exclusivamente en quien aplica el plaguicida, que deberá informar con al menos 48 horas de anticipación y mediante un medio verificable —como correo electrónico, mensaje de texto o escrito (presencial)— a los/as apicultores/as ubicados en la zona de influencia próxima a su predio.

Cabe señalar que el SAG no realizará estas notificaciones, sino que pondrá a disposición la información registrada por los propios apicultores/as en el SIPEC Apícola a través de una aplicación web denominada Consulta para Avisaje a la cual se ingresa en el link: [cpa.sag.gob.cl](http://cpa.sag.gob.cl)

### La importancia de mantener los datos actualizados en SIPEC Apícola

Para un correcto aviso de aplicación, es fundamental que cada apicultor/a se inscriba y declare sus apiarios en SIPEC Apícola, trámite obligatorio que puede realizar en [sipecweb.sag.gob.cl](http://sipecweb.sag.gob.cl) o directamente en cualquier oficina del Servicio. Mantener actualizada la ubicación de los apiarios y colmenas, junto con sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico), permitirá que el aviso llegue de manera efectiva y oportuna.



**Cumplir con las nuevas obligaciones de la Ley Apícola es fundamental para proteger a las abejas, esenciales para la polinización y el equilibrio de nuestros ecosistemas. Por ello, es clave que tanto agricultores/as como apicultores/as se informen con anticipación ingresando a [www.sag.cl](http://www.sag.cl) o escribiendo al correo electrónico [oficina.informaciones@sag.gob.cl](mailto:oficina.informaciones@sag.gob.cl)**

